



VIII Curso de Formación de Encargados y Auxiliares de Personal

PAUTAS PARA EL CURSADO

- 1 – Esta capacitación se realizará íntegramente de manera presencial.
- 2 – El material bibliográfico, se suministrará en soporte digital mediante dos vías: a) descargando directamente del Portal del Empleado y b) remitida al correo electrónico de cada alumno.
- 3 – Al finalizar cada unidad se realizará la evaluación de la misma.
- 4 – Para aprobar el curso el alumno deberá cumplir con un porcentaje no inferior al 75% de asistencia y aprobar cada unidad con una calificación de 6 (seis) puntos o superior.
- 5 – En caso de no alcanzar la calificación mínima para la aprobación de cada unidad, el alumno tiene derecho a 1 (una) prueba de recuperación por cada unidad, las cuales se tomarán al finalizar el dictado del curso.
- 6 – Quienes abandonen el curso, deberán esperar un período de 2 (dos) años para volver a inscribirse en el mismo.
- 7 – Tanto la asistencia como los resultados finales obtenidos, serán informados a las autoridades de la Repartición en la que presta servicios el agente.
- 8 – Se recuerda que, conforme a lo estipulado mediante circular 0021/DCH/2024, los agentes que aprueben esta capacitación, quedan a disposición del Director de Capital Humano en caso de ser necesario cubrir vacantes y/o por rotación de los Encargados de Personal.